

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/4963 *Resolución nº 2970 de 12 de noviembre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, denominación Documentalista, mediante el sistema de Concurso - Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 2970 de fecha 12 de noviembre de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Documentalista, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 16, de fecha 23/01/2018; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 2565 de fecha 05/10/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 195, de fecha 09/10/2018).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero.- Incluir en la lista de admitidas/os, a la aspirante D. Carolina Calero Del Rey con DNI: 30952985-E por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

Segundo.- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os los siguientes aspirantes debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CONTRERAS	CARMONA	MIGUEL ÁNGEL	26244865W
SANTOS	FUENGUEIRIÑO	SANDRA	53306761Y
VAZQUEZ	ALONSO	RAFAEL	24236559X

Tercero.- Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2565 de fecha 05/10/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 195, de fecha 09/10/2018).

Cuarto.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 20 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas, en el Antiguo Hospital San Juan de Dios, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Salvador Contreras Gila

Suplente: Ana Fernández Zamora

VOCALES:

Titular: Ana M^a Real Duro

Suplente: Blas Rodríguez Gallego

Titular: Rita Dolores Santaella Ruiz

Suplente: Encarnación González Rodríguez

Titular: Juan de Dios Valverde Jiménez

Suplente: Isabel Garrido Molina

SECRETARIO/A:

Titular: Eduardo Molina Magaña

Suplente: Amalia Cívico Resina

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il^{mo}. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 12 de Noviembre de 2018.- El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico
(P.D. Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015), ÁNGEL VERA SANDOVAL .